

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE.

Al accionista único de **EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.:**

1. Opinión.

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la Sociedad **EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad **EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.** (en adelante, EMT, la entidad o la sociedad), a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en las notas 1 y 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

2. Fundamentos de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor*, en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la sociedad, de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, aun habiendo prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas no se han incurrido en situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Hemos determinado como aspectos más relevantes de la auditoría, que se deben comunicar en nuestro informe, los siguientes:

1- Gastos de Personal:

El importe de dicha partida de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es muy significativo, siendo de 56.616.280,52 euros. Supone la principal partida de este estado financiero. Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, con el objetivo de cubrir dicho riesgo, hemos realizado pruebas pertinentes de dicha área, como revisiones analíticas, test de nóminas y pruebas de registro y substantivas, entre otras.

2- Otros ingresos de explotación:

La Sociedad financia una parte importante de los gastos corrientes de su actividad a través de partidas presupuestarias del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, único accionista, con cargo a transferencias corrientes del presupuesto municipal. Durante el ejercicio 2023, la sociedad ha recibido por este concepto, un importe de 30.025.889,00 euros, que se recogen dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en evaluar toda la documentación soporte de dicha aportación, con el objetivo de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre los riesgos valorados de incorrección material en estas transacciones. Además, hemos circularizado al Ayuntamiento, recibiendo respuesta de este al respecto. Se ha incluido la información relativa en las notas 14.1 y 16.1 de la memoria.

3- Inmovilizado Material:

El Inmovilizado Material, recogido en el Balance de Situación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, representa 44.589.596,36 euros. Es un área que consideramos significativa, en el contexto de la entidad. Nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en la verificación, en base a muestreo estadístico, de la documentación soporte de las adquisiciones y bajas registradas, comprobación física de los elementos, chequeo de la flota de vehículos, además de la realización de pruebas analíticas de amortización.

4- Prestación de servicios:

La cifra de Ingresos por prestaciones de servicios es muy significativa, en cuanto que supone una de las principales partidas de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Hay que destacar que, en este ejercicio, la sociedad ha aumentado un 17% la prestación de servicios con respecto al ejercicio anterior. Dada la relevancia de los importes involucrados, hemos considerado estas transacciones como un área significativa de riesgo en nuestra auditoría.

Nuestro trabajo, en relación con este riesgo, ha consistido en evaluar el sistema de control interno del ciclo de ventas; también hemos llevado a cabo un análisis exhaustivo del corte de operaciones y verificada la razonabilidad de las variaciones interanuales. Asimismo, hemos circularizado a los principales clientes y hemos aplicado procedimientos alternativos en los que no hemos obtenido respuesta; Además de una prueba de clientes al contado para verificar un importe significativo de dicho importe.

5- Subvenciones:

En el ejercicio 2023, el volumen de subvenciones registradas en el patrimonio neto de la entidad asciende a 27.557.946,59 euros. El importe imputado a resultado del ejercicio 2023 asciende a 1.816.983,94 euros, siendo esta una de las partidas más relevantes de los ingresos percibidos por la entidad, por lo que, dada su relevancia, consideramos esta área como significativa para la auditoría.

Los procedimientos de auditoría llevados a cabo han consistido en la verificación de las resoluciones de las diferentes concesiones, la correcta imputación en la cuenta de resultados y la comprobación de que la información revelada en la memoria es adecuada.

6- Litigios en relación con el Impuestos Sobre el Valor Añadido:

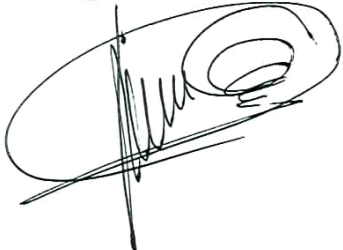
Tal y como se indica en la Nota 12.1 de la memoria adjunta, la entidad EMT ha sido objeto de actuaciones de comprobación e investigación, por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). En este sentido, la sociedad ha constituido una serie de avales para garantizar estas actuaciones. Nuestro trabajo se ha centrado en el estudio del razonamiento normativo, tanto a nivel nacional como comunitario, además de la circularización a los asesores legales que llevan el procedimiento.

4. Otra información: Informe de gestión.

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad del consejo de administración de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.



Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia relativa a que la información mencionada en el apartado a) anterior, se presenta en el informe de gestión y, el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

5. Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales.

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

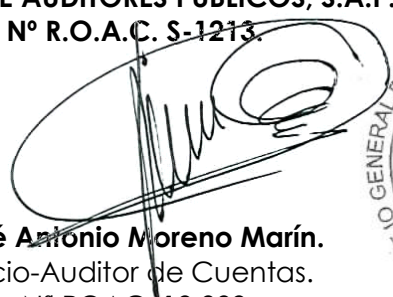


- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.
Nº R.O.A.C. S-1213.


José Antonio Moreno Marín.
Socio-Auditor de Cuentas.
Nº ROAC: 19.889

En Málaga, a 15 de mayo de 2024.

